



**EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
"BG. RICARDO CHARRY SOLANO"**



Resolución N° 008 del 25 de abril de 2018

"Por la cual se crea la sección de egresados y se establecen las políticas de egresados, se modifica la estructura orgánica de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, la planta de cargos y se establecen las políticas de egresados de la ESICI.

**El Director de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia
BRIGADIER GENERAL. "RICARDO CHARRY SOLANO" en uso de sus facultades legales
y estatutarias**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo al Decreto Único de educación reglamentario del sector educación No.1075 de 2015, que orienta la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica la operación del sistema de aseguramiento de calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente.
2. Que la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 establece que "las Escuelas de formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de educación superior continuarán adscritas a las entidades respectivas y funcionarán de acuerdo a su naturaleza jurídica y que su régimen académico se ajustará conforme a lo dispuesto en la citada ley".
3. Que el Artículo 29 de la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, "establece la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y podrá darse y modificar sus estatutos; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus estudiante; adoptar el régimen de estudiantes y docentes; arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
4. Que el día 05 de abril de 2000, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, concede a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General "RICARDO CHARRY SOLANO" el carácter académico de Institución Universitaria según el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992; asignándole el código institucional 2901 con autorización para ofrecer los programas de Educación Superior a nivel universitario y de posgrados en el nivel técnico profesional, tecnológico y profesional.
5. Que dentro de los lineamientos para la acreditación de programas el CNA ha establecido como factor para el proceso de acreditación de programas, el impacto de los egresados sobre el medio, a través del cual se reconoce el desempeño laboral de los egresados y el impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos

6. Que el Observatorio Laboral de Educación –OLE- implementado por el Ministerio de Educación Nacional es un sistema de información especializado para el análisis de la pertinencia en la educación superior a partir del seguimiento a los graduados del país y su empleabilidad en el mercado laboral colombiano y que a través de este seguimiento se contribuye con la calidad de los programas ofrecidos por la Escuela.

RESUELVE:

Capítulo I. SECCION DE EGRESADOS

Artículo 1º. Crear la sección de egresados

CONCEPTO	DEFINICIÓN
EGRESADO NO GRADUADO	Según el Ministerio de Educación Nacional – MEN, “un estudiante que termina Materias pero, no ha obtenido el título es un egresado no graduado”.
GRADUADO	Este concepto también definido en Ministerio de Educación Nacional – MEN- en el Sistema para la Prevención la Deserción de la Educación Superior –SPADIES-, Graduado es “el estudiante que ha recibido el grado por parte de la Institución de Educación superior –IES- como muestra de la culminación de su ciclo académico”.

Introducción

El egresado es una fuente importante de retroalimentación, en tanto que permite a la institución conocer dónde y cómo está ubicado, su rol social y económico y la forma de reflejar los valores adquiridos durante su formación académica

La evaluación continua y sistemática de la institución es una actividad esencial para innovar, descubrir nuevos métodos de enseñanza – aprendizaje y optimizar recursos, a lo cual contribuyen los estudios de seguimiento a egresados. Estos estudios permiten conocer información acerca del desempeño profesional, opiniones y sugerencias acerca de la calidad de la educación recibida y de las nuevas demandas en el mundo laboral y del medio social

El seguimiento a egresados ha de evaluar, dentro de un periodo determinado y de acuerdo con unos parámetros preestablecidos, la eficiencia profesional en función de la formación recibida, la aceptación en el mercado laboral y la correspondencia entre las áreas de especialización y las necesidades del país y ha de dar cuenta del cumplimiento de las funciones de una IES; es decir, determinar en qué medida se están alcanzando los fines de la educación y si los objetivos institucionales y curriculares se cumplen.

El MEN dice que “hacer seguimiento a los egresados de la educación superior es una tendencia creciente en países que buscan mejorar la calidad y la pertinencia de los programas académicos... ya que suministran insumos que las instituciones, el sector productivo, el gobierno y los estudiantes están usando para tomar decisiones” (2007, p.1).

Artículo 2º. Adóptese la siguiente Misión sección de egresados

Realizar seguimiento a los Egresados de la Escuela de Inteligencia “BG. Ricardo Charry Solano”, de los diferentes programas ofertados, con el fin estrechar los vínculos para la integración, propiciando su permanente participación en los procesos de autoevaluación de la Escuela, que contribuirán a la consolidación de los diferentes programas académicos.

Artículo 3º. Adóptese la siguiente Visión sección de egresados

Ser una sección consolidada donde la prime la participación activa de los egresados, propendiendo por el desarrollo profesional, reflejado a través de diferentes servicios que

permitirán fortalecer competencias, habilidades y destrezas, enfocadas a procesos de inserción laboral y efectividad en el desempeño en las diferentes unidades.

Artículo 4°. Adóptese la siguiente Objetivo General sección de egresados

Desarrollar un esquema básico para los estudios de egresados que permita a la Institución Universitaria Escuela de Inteligencia, obtener información confiable y pertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan nuestros egresados en el ámbito laboral, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores en el desempeño profesional de nuestros graduados, lo que permitirá apoyar la toma de decisiones y la planeación académica en el nivel institucional.

Artículo 5°. Adóptese la siguiente Objetivos Específicos sección de egresados

- a) Establecer una metodología única para la realización de estudios de egresados.
- b) Señalar las directrices y acciones básicas del programa.
- c) Contar con información confiable sobre el desempeño profesional de los egresados y de su relación con los aciertos y posibles fallas en su formación, enriquecer con ello la toma de decisiones para implementar acciones que permitan superar el nivel académico en el período formativo.
- d) Conocer las nuevas exigencias que plantea el ejercicio profesional a los egresados como consecuencia de las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas, para su incorporación oportuna en los planes y programas de estudio, así como para el diseño de programas de educación continua pertinentes para la actualización de profesionales en ejercicio.
- e) Conservar el nivel de comunicación día a día con los egresados, para que en lo posible, participen de los foros, seminarios, talleres, entre otros, que la Institución Universitaria organice para ellos.
- f) Conocer el grado de satisfacción de los Egresados respecto a la calidad de la formación recibida en los programas en la cual cursaron sus estudios.
- g) Obtener estadísticas descriptivas de los egresados de los diferentes programas

Capítulo II: POLÍTICAS SECCION DE EGRESADOS

Artículo 1°: Adóptese las siguientes políticas de egresados:

- a) La Escuela de Inteligencia realizará un seguimiento y mantendrá contacto permanente con sus egresados para conservar vivo el sentimiento de pertenencia con la Institución, que sea eficaz la colaboración y el beneficio mutuo, en sus procesos constantes de autoevaluación y regulación de la evolución investigativa y académica, teniendo en cuenta el factor impacto social de los egresados.
- b) A través de encuestas diligenciadas por los directos responsables a nivel administrativo de cada uno de ellos, determinando y evaluando con la práctica profesional la calidad de la formación recibida en el programa, el desempeño profesional del egresado en la aplicación de conocimientos en el campo laboral, la facilidad de manejar una crisis en

su entorno, su adaptación y funciones compaginando en el campo investigativo facilitando la identificación de la realidad social.

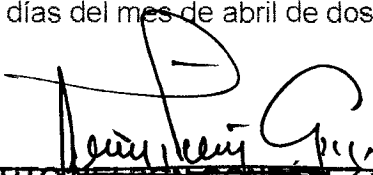
- c) Se determina que la Institución Universitaria "BG. Ricardo Charry Solano" por estar inmersa y subordinada a las Fuerzas Militares y en especial al Ejército Nacional el seguimiento al egresado se facilita debido a que son miembros activos del Ministerio de Defensa y el producto de sus labores van encaminadas al pro de la preservación de la soberanía colombiana. El personal de egresados que no están en la actualidad vinculados con el Ministerio de Defensa se encuentran laborando en un campo a fin con la Seguridad Nacional.

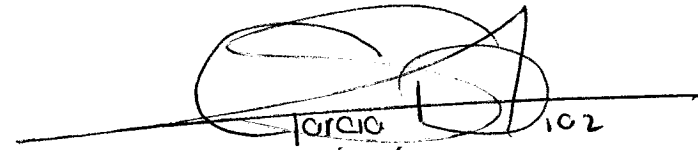
Artículo 2º. Adóptese las siguientes estrategias de egresados:

1. Institucionalizar un día específico para el egresado, con el objeto de estrechar los vínculos y generar sentido de pertenencia con la Institución.
2. Vincular al egresado en los procesos de autoevaluación, innovación y renovación curricular, para conocer las necesidades reales del sector productivo, respecto al tipo de profesional que debe formar la Institución.
3. Mantener actualizada la base de datos con la totalidad de los egresados de la institución.
4. Conocer ubicación y desempeño laboral de cada uno de los egresados.
5. Propiciar la comunidad virtual y establecer vínculos con el egresado a través de Internet y correo electrónico, que contribuya al posicionamiento y promoción de la imagen institucional, ofreciendo los diferentes servicios académicos, administrativos y culturales, que presta la Institución Universitaria.
6. Mantener la máxima seguridad y confidencialidad acerca de los datos suministrados por el egresado de los diferentes programas académicos de pregrado, posgrado
7. Organizar y ofrecer cursos de educación continuada que permita al egresado actualizar sus conocimientos.
8. Establecer las condiciones y necesidades del mundo del trabajo, frente a la formación profesional del egresado.
9. Generar mecanismos de divulgación que faciliten al egresado, participar activamente en eventos, convocatorias y demás actividades que realice la Institución.
10. Fomentar la participación del egresado en los programas y actividades que se desarrollan en la Institución.
11. Visualizar y medir el impacto de los programas académicos ofertados por la institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


Teniente Coronel TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA
Director Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "BG. Ricardo Charry Solano"


Subteniente GARCÍA DÍAZ DAVID FERNANDO
Secretario General Escuela de Inteligencia y C/I "BG. Ricardo Charry Solano"